

SECRETARIA. Suarez Tolima, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez informando que el día 30 de marzo del año en curso, a las cuatro (4:00) de la tarde, venció el término legal de tres (3) días, a las partes de la liquidación efectuada por esta secretaría, la cual se fijó en el portal web de la rama judicial el día 25 de marzo del 2022. Observación: No se presentaron objeciones. Conste.



JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suarez Tolima, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2004-00083-00

Como quiera que, de la anterior liquidación elaborada por la secretaria, no se interpuso objeción alguna de parte, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el Juzgado **LE IMPARTE** su correspondiente **APROBACION**, de conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

Firmado Por:

Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO DE ALIMENTOS
Radicado: 73-770-40-89-001-2004-00083-00
Demandante: LADY JOHANA DIAZ ORTIZ
Demandado: DIEGO FERNANDO PRADA

Código de verificación:
168e0239d99ddd436a49d0a4005e350279c805a0892d4ff16cb78a3e38104fc2

Documento generado en 31/03/2022 02:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA
Calle 1ª No. 3 – 07 Barrio Alto de la Cruz – Suárez (Tolima)
j01prmpalsuarez@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 317 775 8508